APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION TIEMPO A DOÑA CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE, ENCARGADA RR.HH. DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 0019.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de enero de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 001 de fecha 03.01.2011 de la Sra Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos y Nº 002 de fecha 03.01.2011 de la Sra. Lilian Espinoza Contreras, Secretaria del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, RUT Nº 14.293.827-0, Encargada de Recursos Humanos y a la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria del Departamento de Salud, las cuales se realizaran desde el día 03 al 31 de Enero de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad confección de documentos, renovación de contratos para el año 2011 del Personal del Departamento de Salud y Establecimientos dependientes.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 15 horas semanales de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.